
Curso virtual
Planificación y ejecución estratégica de la gestión
escolar: Elaboración y evaluación del PEI y PAT

Aviso Importante



PERÚ

Ministerio
de Educación

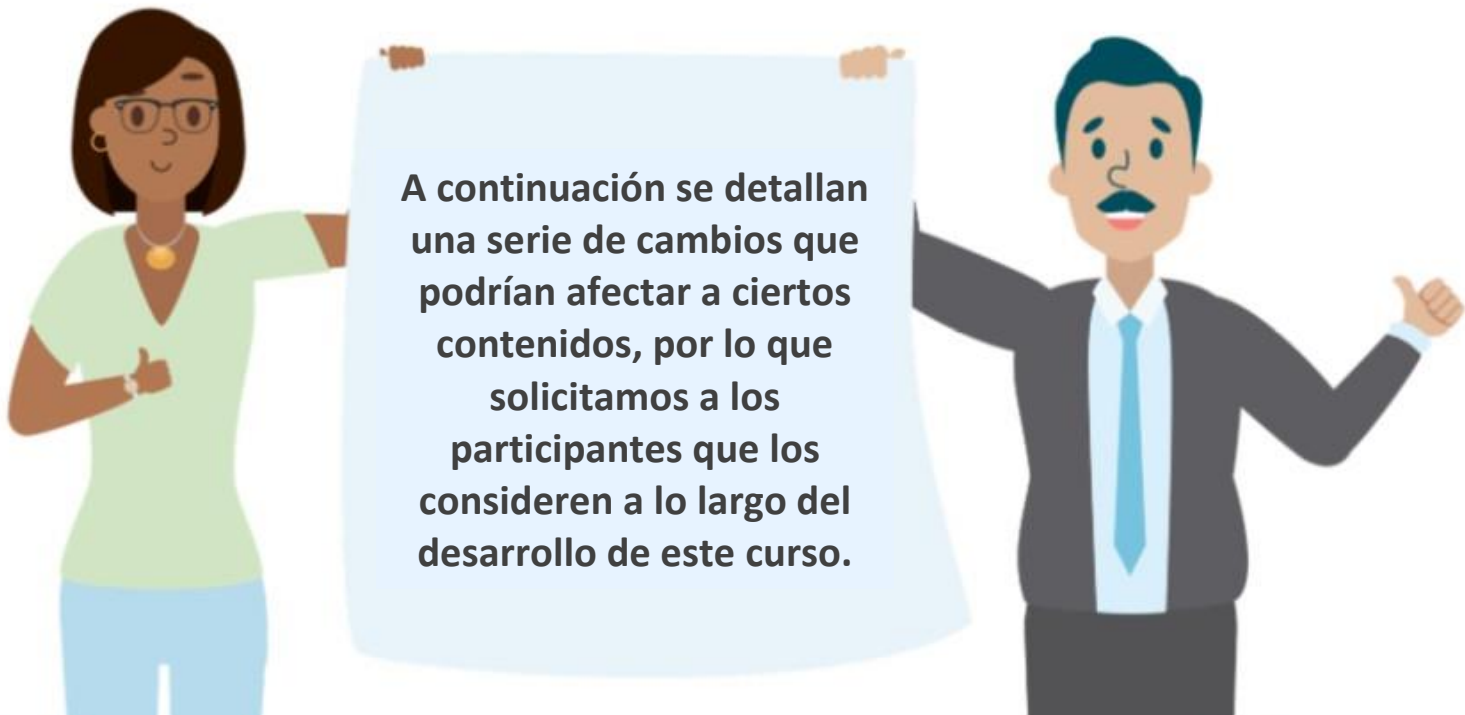
EL PERÚ PRIMERO



Estimad@ participante:

El Ministerio de Educación recientemente ha publicado documentos normativos relacionados a la Gestión Escolar y es importante que los revise:

- DS N°006-2021-MINEDU
- RM N°189-2021-MINEDU
- RVM N°221-2021-MINEDU



1.

Sobre los Compromisos de Gestión Escolar

De acuerdo a los **Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación básica**¹, el propósito de la gestión escolar se orienta hacia el logro de dos objetivos principales: el desarrollo integral de las y los estudiantes y su acceso al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa. A partir de ello, uno de los cambios significativos se visualiza en las denominaciones, logros e indicadores o prácticas de gestión de los Compromisos de Gestión Escolar, los cuales se han actualizado de la siguiente manera²:

- **CGE de Resultados**

| N° | Denominación del logro | Descripción del logro | Indicadores de seguimiento |
|----|---|---|--|
| 1 | Desarrollo integral de las y los estudiantes | Todas y todos los estudiantes desarrollan sus habilidades socioemocionales, así como los aprendizajes del perfil de egreso establecidos en el CNEB. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia IE. 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia IE. 3. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. 4. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. |
| 2 | Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa | Todas y todos los estudiantes acceden al sistema educativo, en donde la IE les ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de una trayectoria educativa favorable, hasta su culminación. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo. |

¹ Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU. Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación básica (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1744733/DS%20N%C2%B0%20006-2021-MINEDU%20Normas%20Legales.pdf.pdf>).

² Según la RM N°189-2021-MINEDU. Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica. (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1962744-221-2021-minedu>).

• CGE referidos a condiciones

| N° | Denominación del logro | Descripción del logro | Prácticas de gestión |
|----|--|---|---|
| 3 | Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE | Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de las y los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento. 2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios). 3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión. 4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE. 5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos. 6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario. |
| 4 | Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB | Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes. 2. Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento. Esta práctica aplica preferentemente en las II.EE. con directivo sin aula a cargo. 3. Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa. 4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa. 5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico. |

| | | | |
|----------|---|---|--|
| <p>5</p> | <p>Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes</p> | <p>Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. 2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE. 3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. 4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. 5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. 6. Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral. |
|----------|---|---|--|

2.

Sobre los Comités de Gestión Escolar

En las **Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas públicas de educación básica**³ se han establecido las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, con la finalidad de simplificar la ejecución de las prácticas propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar.

A continuación mostramos la tabla de equivalencias de denominaciones para las comisiones y comités de las II.EE. públicas de Educación Básica:

| N° | DENOMINACIÓN ANTERIOR | DENOMINACIÓN ACTUAL |
|----|---|--|
| 1 | Comisión de Gestión de Recursos, Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura | Comité de Gestión de Condiciones Operativas <i>Incluye al Comité de Alimentación Escolar.</i> |
| 2 | Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres <i>Algunas funciones de este comité han sido trasladadas al Comité de Gestión del Bienestar.</i> | |
| 3 | Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales | |
| 4 | Comisión de Adjudicación de Quioscos Escolares | |
| 5 | Comisión de Racionalización de la IE Polidocente Completa (CORA-IE) | |
| 6 | Comisión para la Elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la IE | |
| 7 | Comité de Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de la IE | |
| 8 | Comité de Recepción de Recursos y Materiales Educativos de las instituciones educativas | |
| 9 | Comisión Técnica para la Racionalización de Plazas de la Institución Educativa Polidocente Completa (COTIE) | |
| 10 | Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes | |
| 11 | Comité de Tutoría y Orientación Educativa | Comité de Gestión del Bienestar <i>Incluye al Comité de intervención frente al hostigamiento sexual</i> |
| 12 | Comité de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar | |

³ Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU. Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica. (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1962744-221-2021-minedu>).

Cada comité tiene definidas sus **funciones**, a continuación mostramos las que corresponden a cada uno:

Comité de Gestión de Condiciones Operativas

| N° | Funciones del Comité de Gestión de Condiciones Operativas |
|----|---|
| 1 | Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo al sostenimiento del servicio educativo. |
| 2 | Implementar los procesos de recepción, registro, almacenamiento, distribución (cuando corresponda) e inventario de los recursos educativos de la institución educativa, así como aquellos otorgados por entidades externas a la IE, verificando el cumplimiento de los criterios de asignación y gestión según la normativa vigente. |
| 3 | Elaborar, implementar y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente, así como la implementación de simulacros sectoriales programados o inopinados. |
| 4 | Reportar los incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes según la normativa vigente. |
| 5 | Realizar el diagnóstico de necesidades de infraestructura del local educativo, incluyendo las de mantenimiento, acondicionamiento, así como aquellas relacionadas al Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. |
| 6 | Realizar la programación y ejecución de las acciones de mantenimiento y acondicionamiento priorizadas bajo la modalidad de subvenciones, según la normativa vigente y las necesidades identificadas. |
| 7 | Actualizar la información en los sistemas informáticos referidos a la gestión de condiciones operativas a fin de que, a través de los mismos, se pueda cumplir con las funciones a cargo del Comité, registrar la matrícula oportuna, así como atender los reportes solicitados por las personas y/o entidades que lo requieran. |
| 8 | Formular e incorporar en el Plan Anual de Trabajo, las acciones, presupuesto asociado, personal a cargo y otros aspectos vinculados a la gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales u otros ingresos obtenidos o asignados a la IE, en concordancia con las prioridades definidas en los IIGG. |
| 9 | Rendir cuentas sobre los recursos financieros obtenidos o asignados a la IE, ante el CONEI, la comunidad educativa y/o la UGEL, de forma semestral o según la normativa vigente. |
| 10 | Implementar el proceso de adjudicación de quioscos, cafeterías y comedores escolares, que incluye la elaboración y difusión del cronograma y las bases, la absolución de consultas, la evaluación de las propuestas técnicas y la adjudicación del o los quioscos, cafeterías y comedores escolares, garantizando la transparencia del proceso en conformidad con las bases establecidas. |
| 11 | Supervisar el funcionamiento de los quioscos, cafeterías y comedores escolares, la calidad del servicio ofrecido, la administración financiera del mismo, así como sancionar el incumplimiento de cualquier acuerdo extendido al momento de la adjudicación de acuerdo con las cláusulas del contrato y la gravedad de la falta. |

| | |
|-----------|---|
| 12 | Implementar el proceso de racionalización a nivel de la institución educativa para plazas de personal docente, directivo, jerárquico, auxiliar de educación y administrativo, conforme a los procedimientos e indicadores establecidos en la normativa vigente. |
| 13 | Formular la propuesta del cuadro de horas pedagógicas de acuerdo al número de secciones aprobado y a los criterios de la normativa vigente, presentarlo ante la UGEL/DRE e incorporar los ajustes solicitados, de corresponder, hasta su validación. |
| 14 | Implementar las actividades establecidas para el proceso de contratación de personal administrativo y profesionales de la salud en la institución educativa, de acuerdo a su competencia, según la normativa vigente. |
| 15 | Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 3. |

Comité de Gestión Pedagógica

| N° | Funciones del Comité de Gestión Pedagógica |
|-----------|--|
| 1 | Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a orientar la gestión de la IE al logro de los aprendizajes previstos en el CNEB. |
| 2 | Propiciar la generación de Comunidades de Aprendizaje para fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión, considerando las necesidades y características de los estudiantes y el contexto donde se brinda el servicio educativo. |
| 3 | Generar espacios de promoción de la lectura, de interaprendizaje (entre pares) y de participación voluntaria en los concursos y actividades escolares promovidos por el Minedu, asegurando la accesibilidad para todas y todos los estudiantes. |
| 4 | Desarrollar los procesos de convalidación, revalidación, prueba de ubicación de estudiantes, reconocimiento de estudios independientes, y supervisar las acciones para la recuperación pedagógica, tomando en cuenta la atención a la diversidad. |
| 5 | Promover el uso pedagógico de los recursos y materiales educativos, monitoreando la realización de las adaptaciones necesarias para garantizar su calidad y pertinencia a los procesos pedagógicos y la atención de la diversidad. |
| 6 | Promover Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes, en atención a la diversidad, asegurando su incorporación en los Instrumentos de Gestión. |
| 7 | Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 4. |

Comité de Gestión del Bienestar

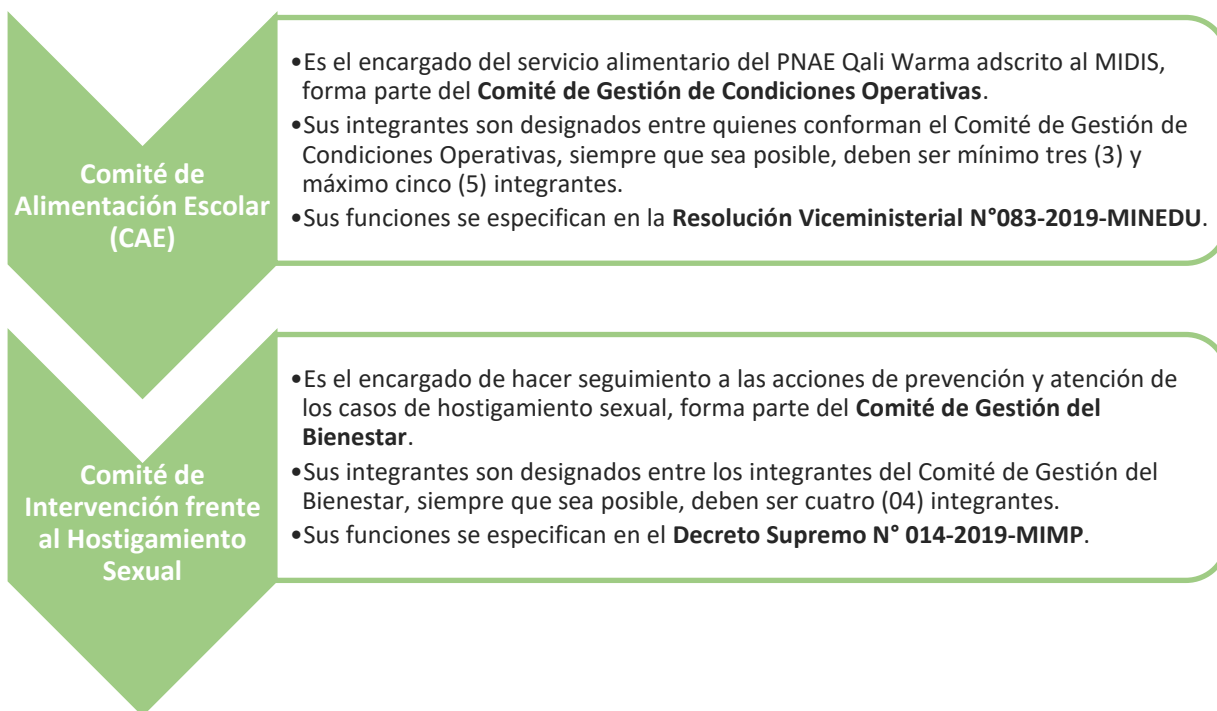
| N° | Funciones del Comité de Gestión del Bienestar |
|-----------|---|
| 1 | Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes. |
| 2 | Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión. |
| 3 | Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad. |

| | |
|----------|---|
| 4 | Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes. |
| 5 | Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE. |
| 6 | Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes. |
| 7 | Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios. |
| 8 | Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros). |
| 9 | Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5. |

3.

Sobre los Comités Intersectoriales

En la norma anteriormente mencionada⁴, se señalan algunas precisiones sobre los **Comités Intersectoriales**, los cuales están asociados tanto al Ministerio de Educación como a otros sectores del Estado Peruano. Estos son parte de los **Comités de Gestión Escolar** y, por tanto, se conforman entre sus integrantes. Estos comités intersectoriales son:

**Recuerda:**

- » Las denominaciones de los *Compromisos de Gestión Escolar* han cambiado, al igual que sus indicadores y prácticas de gestión.
- » Ahora existen tres (3) *Comités de Gestión Escolar* que reemplazarán a las Comisiones.
- » Las decisiones que las II.EE. tomen, en el marco de lo señalado en estas normas, deben estar previstas en el **Reglamento Interno** de cada IE.

⁴ Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU. Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica. (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1962744-221-2021-minedu>).